

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CASTILLAPATA (ISTPC) UBICADO EN EL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

El congresista que suscribe **Flavio Cruz Mamani**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CASTILLAPATA (ISTPC) UBICADO EN EL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Castillapata (ISTPC), así como la implementación de nuevas carreras técnicas profesionales en la indicada institución, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas, profesionales y productivas de la juventud, contribuir al desarrollo territorial sostenible y promover la equidad en el acceso a la educación superior en las zonas rurales del departamento de Huancavelica.

Artículo 2.- Finalidad

La creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público Castillapata (ISTPC) en el distrito Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica, tiene como finalidad ofrecer educación técnica de calidad que responda a las necesidades del mercado laboral productivo y del desarrollo sostenible de la región, promoviendo la inclusión y equidad educativa.

Artículo 3.- Carreras técnicas.

Las especialidades técnicas que se crean en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Castillapata (ISTPC)" comprenden las siguientes:

- Producción Agropecuaria.
- Agroindustria.
- Construcción Civil.
- Artesanía y Confección.
- Técnico Electricista.
- Mecánica Automotriz.
- Mecánica de Producción.

Artículo 4.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

La creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público Castillapata (ISTPC), tiene como finalidad ofrecer educación técnica de calidad que responda a las necesidades del mercado laboral productivo y del desarrollo sostenible de la región, promoviendo la inclusión y equidad educativa.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

UNICO.

El Ministerio de Educación de conformidad con sus atribuciones, y previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional y Municipalidades Provincial y Distrital, en base a sus presupuestos institucionales realicen las acciones conducentes para su implementación y funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Castillapata (ISTPC).

Lima, mayo del 2026



FLAVIO CRUZ MAMANI
Portavoz Títular
Grupo Parlamentario Perú Libre

Isaac Mita
Alanoca

Mauricio
AGUIERO
GUTIERREZ

M. Patricia
M. Elizabeth
Rafael
Espinoza C.

Américo
González



FLAVIO CRUZ MAMANI

Congresista de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Esta propuesta normativa busca concretar la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Castillapata (ISTPC)" en el distrito de Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, con el fin primordial de incrementar la oferta de instrucción tecnológica superior en una región definida por su naturaleza rural, elevados niveles de carencia estructural y brechas en la disponibilidad de educación técnica estatal.

En el contexto actual, el distrito de Yauli padece una crisis estructural causada por la inexistencia de centros de formación tecnológica superior, lo cual repercute negativamente en la juventud que culmina sus estudios de nivel secundario. La carencia de centros formativos restringe sus metas profesionales, derivando en desmotivación, falta de empleo y un éxodo poblacional hacia la provincia de Huancavelica u otras demarcaciones, donde los gastos de manutención y estudio resultan prohibitivos para la mayoría de los hogares.

Por otra parte, la región cuenta con una notable vocación en los sectores agropecuario, ganadero y turístico, rubros que precisan de personal especializado para potenciar su eficiencia, introducir procesos innovadores y garantizar la gestión sustentable del patrimonio natural. La instauración de un centro tecnológico estatal en el distrito de Yauli permitiría cubrir esta necesidad, proporcionando una educación técnica adecuada, inclusiva y con altos estándares, enfocada en el progreso económico de la zona y la región.

De igual manera, la trayectoria histórica del distrito de Yauli se vio impactada por las secuelas de los conflictos sociales de fines del siglo pasado, lo que provocó el desplazamiento de comunidades, la ruptura de núcleos familiares y el deterioro de los vínculos sociales. No obstante, la ciudadanía ha dado muestras de fortaleza, logrando paulatinamente revitalizar sus sistemas productivos y sus estructuras comunitarias.

Hoy en día, el distrito de Yauli se distingue por ser un área fundamentalmente agrícola y ganadera, donde una vasta proporción de familias se dedica a la siembra de tubérculos

andinos, cereales y granos, además de la explotación pecuaria. A pesar de ello, subsisten deficiencias críticas en infraestructura física, cobertura de servicios esenciales y posibilidades de instrucción superior tanto universitaria como tecnológica. La ciudadanía cuenta con una conectividad digital restringida y servicios de saneamiento y salud insuficientes.

El perfil educativo de la población muestra disparidades; aunque la asistencia a primaria es mayoritaria, la conclusión de la etapa secundaria no está plenamente asegurada, y el acceso a la educación superior se vuelve una meta inalcanzable para muchos debido a las distancias y los costos logísticos hacia centros urbanos.

En las zonas periféricas del distrito de Yauli se replica una problemática similar. Se trata de poblaciones rurales diseminadas que subsisten gracias a la agricultura y la ganadería de subsistencia. La ausencia de alternativas de formación superior técnica fomenta la precariedad laboral juvenil y la perpetuación de la pobreza, limitando además la modernización de las actividades económicas locales.

La provincia de Huancavelica alberga una población predominantemente rural con brechas sociales marcadas. De acuerdo con reportes estadísticos, un sector amplio de la región se encuentra en situación de vulnerabilidad económica, lo que refuerza la premisa de que la educación técnica es un motor vital para la integración social y el ascenso económico.

II. FUNDAMENTACIÓN.

Ubicación Geográfica del distrito de Yauli.

El distrito de Yauli es uno de los 19 distritos que conforman la provincia de Huancavelica, ubicada en el departamento de Huancavelica, ubicada en la zona de los andes centrales del Perú, Limita por el norte con el distrito de Acoria; por el noreste con el distrito de Paucará de la provincia de Acobamba; por el sur con el distrito de Ccochaccasa de la provincia de Angaraes; y por el oeste se halla situada, la capital de la provincia, el distrito de Huancavelica.



Districtos de la
provincia de Huancavelica

Ubicación de la comunidad de Castillapata – Yauli – Huancavelica.



DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Artículo 26.

El Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el derecho fundamental de toda persona a la educación. Este precepto establece la gratuidad y obligatoriedad de la educación, y la necesidad de promover la instrucción técnica y profesional. Además, garantiza el acceso igualitario a los estudios superiores en función de los méritos. En este marco, el proyecto de ley para la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Castillapata (ISTPC) de Yauli busca materializar este derecho, ofreciendo educación técnica superior de calidad que impulse el desarrollo local y promueva la inclusión educativa en Puno.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 14.

El Artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Su propósito es preparar para la vida y el trabajo, fomentando la solidaridad. Se destaca el deber del Estado de impulsar el desarrollo científico y tecnológico del país.

Artículo 17.

El Artículo 17 de la Constitución Política del Perú establece la obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria. Dispone que la educación es gratuita en las instituciones del Estado. En las universidades públicas, el Estado garantiza el derecho a la educación gratuita para aquellos estudiantes con rendimiento satisfactorio que no cuenten con los recursos económicos necesarios. Además, el Estado tiene el deber de promover la creación de centros educativos donde la población los requiera.

Ley N. 30512 (Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes)

Artículo 5.

La Ley N° 30512, conocida como Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en su Artículo 5, define a los Institutos de Educación Superior (IES) como instituciones que ofrecen formación técnica aplicada. Su objetivo es integrar el conocimiento teórico e instrumental para desarrollar competencias laborales. Además de formación técnica, brindan especialización, perfeccionamiento



FLAVIO CRUZ MAMANI

Congresista de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

profesional y programas de formación continua, otorgando grados de bachiller técnico, títulos de técnico y profesional técnico, así como certificados de estudios técnicos a nombre de la Nación. Los IES públicos son gestionados por EDUCATEC.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Sentencia del Tribunal Constitucional en el expediente Numero 4232-2024-AATC

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia recaída en el expediente N°4232-2004-AATC, subraya que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental. La sentencia dictamina que la educación es democrática y obligatoria, y que el Estado asume la función indeclinable de invertir en todos sus niveles y modalidades. Se define como un servicio público que promueve el desarrollo creativo del ser humano y el ejercicio pleno de su personalidad en una sociedad democrática, basada en la ética del trabajo y la participación social

Educación superior tecnológica, empleo y desarrollo del país.

La importancia del acceso a la educación técnica superior en el Perú es un pilar fundamental para el desarrollo económico y la generación de empleo técnico profesional. Esta modalidad educativa es crucial para satisfacer la creciente demanda de personal calificado en diversos sectores productivos del país, impulsando la innovación y la competitividad. Al ofrecer programas de educación técnica formativos pertinentes a las necesidades del mercado laboral, los institutos superiores tecnológicos dotan a los jóvenes de habilidades prácticas y especializadas, facilitando su inserción rápida y efectiva en trabajos formales y bien remunerados. Este enfoque reduce la informalidad y potencia la productividad nacional, creando una fuerza laboral más robusta y adaptable a los desafíos económicos contemporáneos. Como señala Benavides (2022) (<https://www.grade.org.pe/investigacion/educacion-superior-tecnica-y-desarrollo-economico-en-el-peru/>), la educación técnica es un motor clave para el progreso social y económico en contextos emergentes.

Además, la educación superior tecnológica juega un rol esencial en cerrar la brecha de habilidades que persiste en el mercado laboral peruano. Muchas empresas enfrentan dificultades para encontrar profesionales con las competencias técnicas requeridas, lo que obstaculiza su crecimiento y expansión. La expansión de institutos tecnológicos públicos y privados, con currículas actualizadas y en colaboración con el sector productivo, puede mitigar esta problemática, asegurando que la formación impartida esté alineada con las demandas reales de la industria productiva en el Perú. Esto no solo beneficia a los estudiantes al mejorar sus perspectivas laborales, sino que también

fortalece la capacidad productiva del país y fomenta la inversión. Según IPAE (2023) (<https://www.ipae.pe/educacion-tecnica-superior-clave-para-el-desarrollo-del-peru/>), el fortalecimiento de la educación técnica es vital para la sostenibilidad empresarial y la competitividad del Perú en la región.

Finalmente, el acceso equitativo a la educación técnica superior es crucial para promover el desarrollo regional y la inclusión social en el Perú. En muchas provincias y zonas rurales, la falta de oportunidades educativas post-secundaria obliga a los jóvenes a migrar a las grandes ciudades o a dedicarse a trabajos informales. La creación y fortalecimiento de institutos superiores tecnológicos en estas áreas descentraliza la oferta educativa y permite que los talentos locales se formen en carreras pertinentes a las potencialidades económicas de sus propias regiones, como la agricultura, el turismo o la industria. Esto no solo genera empleo y desarrollo en sus comunidades de origen, sino que también empodera a poblaciones históricamente desatendidas. Chirinos (2021) (<https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigacion/documentos/documentos-de-politica/educacion-superior-peru.pdf>) destaca que la descentralización de la oferta educativa técnica es fundamental para reducir las desigualdades territoriales y potenciar economías locales.

Política para el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Tecnológica y Técnico productiva.

El acceso a la educación técnica superior es fundamental para el desarrollo socioeconómico del Perú, especialmente si se enmarca en un robusto sistema de aseguramiento de la calidad, crucial para las instituciones tecnológicas públicas. Este aseguramiento busca garantizar que la expansión del acceso se traduzca en una formación pertinente y de alto nivel, salvaguardando el derecho de la población a recibir una educación de calidad. Una educación de calidad, en este contexto, cuenta con tres objetivos primordiales.

1. Primero, el control de calidad, que asegura estándares mínimos de funcionamiento y provisión del servicio educativo, mediante procesos obligatorios como el licenciamiento, supervisión y fiscalización, controlando la entrada y salida de instituciones del sistema.
2. Segundo, el reconocimiento de altos niveles de calidad y excelencia que, de carácter voluntario, distingue a aquellos programas e instituciones que superan los requisitos básicos, valorando sus resultados y el impacto generado en su entorno, fomentando así una mejora continua y la diferenciación cualitativa.

3. Finalmente, este sistema promueve el cumplimiento de las condiciones mínimas para brindar servicio educativo, a través de acciones y políticas que fomentan la mejora constante, impulsando una cultura de autoevaluación orientada hacia la excelencia académica y el desarrollo personal y profesional. Juntos, estos objetivos aseguran que el acceso ampliado a la educación técnica pública en Perú no solo sea una cuestión de disponibilidad, sino de ofrecer una formación rigurosa y pertinente que responda eficazmente a las demandas del mercado laboral y contribuya al desarrollo sostenible del país.

Demanda y oferta de educación superior técnica en el Perú.

La gran mayoría de instituciones de educación superior no universitaria en el Perú son de tipo tecnológica y de gestión privada. En el año 2025, la oferta de Instituciones de Educación Superior Tecnológica fue de 1079, siendo el 70% privadas. Con una oferta mucho menor, les siguen los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (193 en total) y también las Escuelas de Formación Artística (39 en total). En lo que respecta a la matrícula, la figura es un poco diferente son más los estudiantes inscritos en institutos públicos (160,154) que en los privados (149,554), lo cual muestra una diferencia notoria en el tamaño de los institutos según gestión.

JUSTIFICACION

Consecuentemente, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Castillapata (ISTPC)" en el distrito de Yauli atiende un reclamo social postergado de los jóvenes de la zona, quienes necesitan opciones formativas accesibles y coherentes con su entorno. La puesta en marcha de este instituto facilitará la preparación de especialistas en gestión del campo, agroindustria, obras civiles, turismo y salud, impactando positivamente en el arraigo territorial y la competitividad de la provincia de Huancavelica. Este instituto permitirá formar profesionales técnicos competentes, con capacidades en gestión agropecuaria, agroindustria, transformación de alimentos, construcción civil, turismo rural, salud comunitaria, tecnologías de la información, electricidad y electrónica, contribuyendo directamente al fortalecimiento del desarrollo local. Asimismo, permitirá reducir la migración juvenil, fortalecer el arraigo territorial y la cohesión social, impulsar la competitividad regional mediante la articulación entre educación, producción y empleo, promover la innovación tecnológica y mejorar la productividad y el valor agregado de las actividades económicas locales. De igual modo, contribuirá a la reducción de la pobreza, fortaleciendo la empleabilidad y los ingresos familiares.

Ello se justifica por varias razones. En primer lugar, permitirá atender la demanda educativa de cientos de jóvenes que egresan cada año de las instituciones educativas del



FLAVIO CRUZ MAMANI

Congresista de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

distrito sin posibilidad de acceder a educación superior. En segundo lugar, fortalecerá las cadenas productivas locales al formar técnicos en agroindustria, producción agropecuaria, industrias alimentarias, turismo y tecnologías de la información. En tercer lugar, reducirá la migración forzada hacia ciudades lejanas, evitando la desintegración familiar y el desarraigo cultural. En ese sentido, un instituto tecnológico en el distrito de Yauli se constituirá en un motor de innovación y transferencia tecnológica, capaz de articularse con programas regionales y nacionales de desarrollo productivo. La formación técnica es clave en regiones como Huancavelica y particularmente en distritos rurales como Yauli, donde el potencial agrícola, ganadero y turístico requiere profesionales con conocimientos prácticos que permitan aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos y garantizar la sostenibilidad ambiental. Actualmente, la falta de técnicos limita el desarrollo local, pues los productores no cuentan con asesoría suficiente en innovación agrícola, los recursos turísticos no están debidamente gestionados y los servicios básicos requieren personal calificado. De esta manera, formar más técnicos en institutos tecnológicos contribuirá a cerrar estas brechas y a fortalecer el capital humano regional, condición indispensable para el desarrollo económico y social.

La implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Castillapata ISTPC" generará impactos positivos en distintos niveles. Desde el punto de vista educativo, ampliará la cobertura y el acceso a educación técnica pública en la provincia de Huancavelica. En el ámbito económico, potenciará la productividad local y regional mediante la formación de técnicos especializados. En el ámbito social, reducirá la desigualdad territorial, fomentando el desarrollo humano y la equidad. En el aspecto ambiental, promoverá prácticas sostenibles en la gestión de los recursos naturales y la producción agropecuaria.

El impacto de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Castillapata ISTPC" será múltiple. Socialmente, ampliará el acceso a la educación superior de jóvenes rurales, garantizando equidad y reduciendo la exclusión. Económicamente, permitirá la diversificación productiva y el incremento de la competitividad de los productos agropecuarios y alimentarios de la zona. Culturalmente, reforzará la identidad local y fomentará la valoración de los saberes ancestrales. Además, generará empleos directos en docencia y administración, e indirectos en transporte, alimentación, hospedaje y servicios, dinamizando la economía local. Asimismo, es importante señalar que las carreras técnicas que se dictarán en este instituto resultan fundamentales para el crecimiento social y económico del distrito de Yauli.

III. SUSTENTO NORMATIVO

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Declaración de Derechos Humanos.
- Tribunal Constitucional (Sentencia recaída en el Expediente N°4232-2004-AATC)
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y de la Agenda Legislativa.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Este proyecto, que impulsa la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Castillapata (ISTPC)" en el distrito de Yauli, provincia de Huancavelica, guarda total armonía con la Constitución Política, particularmente con los preceptos referidos al derecho a la educación integral y el fomento estatal de la ciencia y la técnica.

La medida fortalece el sistema educativo nacional al descentralizar la formación superior y ofrecer igualdad de oportunidades en áreas rurales mediante especialidades técnicas estratégicas.

V. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La implementación de esta propuesta no demanda erogaciones no previstas que afecten el equilibrio presupuestal, respetando el artículo 79° constitucional.

El beneficio social es innegable, pues al establecer el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Castillapata (ISTPC)" en el distrito de Yauli, se dota a la juventud de herramientas para su inserción laboral calificada, lo que redundará en el crecimiento económico y el bienestar de la provincia de Huancavelica y del y como no mencionar: a nivel nacional.

VI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley se alinea con las Políticas Sectoriales y los lineamientos del Acuerdo Nacional, así como con los mandatos de la Carta Magna, respetando la coherencia normativa y la jerarquía de las leyes del Estado.

La iniciativa se fundamenta específicamente en las siguientes Políticas del Acuerdo Nacional:

- Política 11, enfocada en el fomento de la equidad de oportunidades y la erradicación de la discriminación.
- Política 12, referida a la garantía de una educación pública universal, gratuita y de excelencia.
- Política 35, orientada al desarrollo de la sociedad del conocimiento y el acceso a la información.